**Cartera Consumo Cuenta DNI**

**Términos y condiciones**

En caso de que usted decida adherirse a la aplicación "Cuenta DNI" del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 33-99924210-9, con domicilio legal en Avenida Ing. Luis Monteverde Nº 726 de la Ciudad de La Plata (en adelante "El Banco") deberá aceptar y ajustarse a los términos y condiciones que seguidamente se detallan:

**OBJETO**

Cuenta DNI es una aplicación móvil que permite a toda persona humana mayor de 18 años y adolescentes entre 13 y 17 años, argentinos y/o extranjeros/as residentes en el país, poseedores/as de un Documento Nacional de Identidad (DNI) emitido por el Registro Nacional de las Personas (en adelante "ReNaPer") vigente y en condiciones de ser leído electrónicamente, ser identificado de manera remota para vincularse a "El Banco", y realizar las siguientes operaciones sin necesidad de concurrir a una sucursal:

**1. Si no es cliente/a de "El Banco":** abrir una caja de ahorros en pesos gratuita.

**2. Si es cliente/a de "El Banco"**: a) si no posee caja de ahorros en pesos: abrir una, y
b) si posee una caja de ahorros en pesos: seleccionarla para vincularla a la aplicación. La caja de ahorros en pesos (ya sea la que se abre automáticamente o la seleccionada por el cliente/a) se vinculará a la aplicación, y una vez generadas las credenciales de primer acceso a Cuenta DNI y activado en forma automática el segundo factor de autenticación (Clave DNI) la persona usuaria de la aplicación podrá realizar a través de su dispositivo móvil las consultas, solicitudes, contrataciones y transacciones monetarias que "El Banco" disponibilice en la aplicación.

Clave DNI es el segundo factor de autenticación utilizado por Cuenta DNI que ayuda a proteger sus operaciones. Este servicio genera códigos de seguridad de seis dígitos que se modifican en forma constante y nunca se repiten, permitiendo realizar de a una transacción a la vez, siendo el primer factor la clave de ingreso a la aplicación.

**3. Si es adolescente, a partir de los 13 y hasta los 17 años,** podrá realizar por sí la apertura de una "Caja de ahorros para adolescentes", sin intervención de sus representantes legales, en tanto no se cuente con indicaciones de éstos en sentido contrario, de conformidad a lo previsto en la Comunicación "A" 6700 del Banco Central de la República Argentina (en adelante el "BCRA") En el caso que ya tuviera una cuenta abierta bajo esas características en "El Banco", podrá vincular la misma a la aplicación; todo ello, conforme lo previsto en el apartado **"CLÁUSULAS APLICABLES EXCLUSIVAMENTE A ADOLESCENTES"**, incluido en estos términos y condiciones.

**4. Si es beneficiario/a del PLAN PROGRESAR,** con cuenta abierta en "El Banco", por orden de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), destinada a la acreditación de dicho beneficio, podrá censarse para tomarla operativa y vincular la misma a la aplicación Cuenta DNI.

**CONSENTIMIENTO**

El/la usuario/a brinda su consentimiento para enrolar/vincular la/s cuenta/s a la vista que usará en la billetera digital[1] Cuenta DNI. El cliente reconoce que la billetera digital es provista por "El Banco". Asimismo, el/la usuario/a declara y reconoce que todas las cuentas a la vista enroladas son de su titularidad.

Toda instrucción de pago o de débito ordenada por el/la usuario/a mediante la billetera Cuenta DNI se cursará mientras esté vigente el consentimiento o la autorización otorgada por el/la usuario/a.

Oportunamente, el/la usuario/a tendrá la posibilidad de establecer y modificar parámetros de uso de su/s cuenta/s a la vista en la billetera digital.

**APLICACIÓN CUENTA DNI**

**Requisitos Técnicos:** la aplicación es compatible con dispositivos que utilicen sistemas operativos iOS y Android, que cuenten con cámara trasera y frontal. Se requiere poseer como mínimo para iOS un sistema operativo que sea igual o superior a la versión 16 y para Android versión igual o superior a la 8.0.

Para utilizar la aplicación el dispositivo deberá tener acceso a internet o servicio de trasmisión de datos.

**Descarga de la Aplicación:** debe verificar que su dispositivo móvil tenga acceso a internet para luego acceder a la descarga de la aplicación Cuenta DNI desde Play Store para dispositivos con Android y App Store para dispositivos con iOS.

La Adhesión a Cuenta DNI se realiza mediante el proceso de “Enrolamiento” digital (en adelante “Enrolamiento”) que brinda “El Banco.

Los datos capturados (incluyendo datos biométricos e imágenes) durante el “Enrolamiento” serán utilizados exclusivamente para el análisis de la vinculación de el/la cliente/a con “El Banco”, excluyéndose cualquier otra finalidad.

El/la solicitante autoriza a “El Banco” a realizar consultas a bancos de datos públicos o privados destinados a proveer informes y/o de burós de crédito –tales como Veraz, Nosis, etcétera–, a fin de evaluar sus antecedentes y merecimientos crediticios.

Además, presta su consentimiento para que “El Banco” confronte los datos personales que se indican en el párrafo siguiente con la base de datos del “ReNaPer” conforme a las especificaciones que a continuación se detallan:

El presente consentimiento para el tratamiento de datos personales alcanza a los incluidos en el DNI en confronte con lo que informa el *web service* del “ReNaPer”. En consecuencia, el/la solicitante toma conocimiento y acepta que:

1. Los datos serán tratados con la exclusiva finalidad de validar su identidad y verificar la vigencia del DNI.

[1] El BCRA en su Com. “A” 7462/2022 del 24/02/2022, define al servicio de “billetera digital”, también conocido como “billetera electrónica” o “billetera virtual”, como el servicio ofrecido por una entidad financiera o proveedor de servicios de pago (PSP) a través de una aplicación en un dispositivo móvil o en un navegador web que debe permitir –entre otras transacciones– efectuar pagos con transferencia (PCT) y/o con otros instrumentos de pago –tales como tarjetas de débito, de crédito, de compra o prepagas.

2. Los datos confrontados serán destruidos una vez verificada la validez del DNI y validada la misma, no pudiendo ser almacenados.

3. Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto resulta imprescindible para “El Banco” identificar fehacientemente al/a la titular, para asegurar el correcto proceso de identificación.

4. El/la solicitante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el “ReNaPer”.

5. En cumplimiento de la Resolución AAIP Nº 14/2018, LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.
Además, autoriza y toma conocimiento de que los datos provistos por el “ReNaPer” se utilicen para generar su vinculación a “El Banco”.

**Activación**: para activar Cuenta DNI se debe acceder a la aplicación previamente descargada.
En el proceso de "Enrolamiento", la persona usuaria deberá definir una clave de acceso de entre 8 (ocho) y 30 (treinta) caracteres. La aplicación ofrece la posibilidad de utilizar los mecanismos biométricos de seguridad propios del teléfono móvil (acceso por huella dactilar o reconocimiento facial).

**Reconocimiento del DNI y facial:** el reconocimiento del DNI y facial consiste en captar las imágenes del documento y rostro de el/la cliente/a a través de una foto obtenida con la aplicación Cuenta DNI y enviada en el proceso de “Enrolamiento” al “ReNaPer”. El Registro compara las imágenes enviadas con las capturadas al momento de la confección de alguno de los documentos que el “ReNaPer” emitió al/la titular de ese DNI y confirma o deniega su identidad.
El/la solicitante autoriza que dichas imágenes sean transmitidas a terceros proveedores de “El Banco” a fin de obtener una validación automatizada de la identidad.
El/la solicitante entiende que el uso indebido del reconocimiento facial por parte de terceros mediante el uso de tomas de fotografías o de filmaciones consentidas por el/la solicitante, a los efectos de intentos de registración o ingreso en forma indebida, son de su exclusiva responsabilidad.
Con el fin de lograr una captura con los estándares mínimos suficientes para lograr un reconocimiento exitoso, se recomienda colocar el DNI en una superficie plana, realizar el proceso de “Enrolamiento” en un lugar iluminado y seguir todas las indicaciones de la aplicación.
El/la solicitante tiene como máximo tres oportunidades de conseguir una activación exitosa, pasados esos tres intentos no podrá realizar el “Enrolamiento”.

**Vinculación de Cliente:**

**Origen de los fondos**: el/la solicitante manifiesta, en carácter de declaración jurada que los fondos que ingrese a la Entidad serán de origen lícito, se corresponderán con la actividad declarada en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (en adelante "ARCA"), siendo verdaderos e íntegros los datos informados.

**Datos personales**: el/la solicitante toma conocimiento de que los datos personales que contiene la aplicación se integrarán a las bases de datos de "El Banco" y están destinados a su identificación, en razón del vínculo comercial que se establece entre ambos. Tales datos son de naturaleza confidencial. Podrán ser cedidos al "BCRA" en cumplimiento de las normas de Superintendencia emanadas del mismo, o a quien corresponda en los supuestos en que una orden judicial o la ley lo determine, a "ARCA" en cumplimiento de las comunicaciones "A" N° 5581 y 5588 del "BCRA" y sus disposiciones vinculadas con la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras "Foreing Account Tax Compliance Act" (en adelante "F.A.T.C.A."). La Ley N° 25.326 "Protección de Datos Personales" garantiza al/la titular el acceso a sus datos personales y a la rectificación o supresión de los mismos, si correspondiere. Los datos consignados en la aplicación revisten el carácter de declaración jurada. Deja constancia de haber recibido copia del presente instrumento vía correo electrónico. El/la solicitante declara bajo juramento ser plenamente capaz y que la información consignada ha sido proporcionada sin omitir ni falsear dato alguno y es fiel expresión de la verdad. Debe informar a "El Banco", en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, cualquier modificación que pueda presentarse.

Quien suscribe el presente autoriza expresa e irrevocablemente a "El Banco" para que, ante operaciones consideradas inusuales y/o sospechosas y/o fraudulentas y/o de mala fe, frente al requerimiento de otro Banco u otra entidad proveedora de servicios de pago que ofrece cuentas de pago o por decisión de este mismo Banco, congele, suspenda y/o demore preventivamente el acceso a los fondos existentes en cuentas de su titularidad; y/o revierta operaciones investigadas como fraudulentas y/o verificadas como tales, debitando los fondos involucrados de la cuenta de su titularidad y transfiriendo los mismos a la cuenta solicitante de la transferencia, debiendo "El Banco" informar de tales circunstancias al domicilio electrónico denunciado y/o aquel que se indica a continuación: correo electrónico registrado en E-Provincia a la fecha de notificación dentro de las 24 horas de acontecido el hecho, independientemente de su visualización posterior en los respectivos extractos físicos y/o digitales.
Asimismo, presta su expreso consentimiento para que "El Banco" ceda aquellos datos personales de su titularidad que resulten necesarios para efectivizar la operatoria descripta en el párrafo precedente, ello de conformidad con lo dispuesto por los arts. 5 y 11 de la Ley 25.326 inclusive en renuncia al secreto financiero Ley 21526, art. 39, cuyo tenor puede consultar ingresando al siguiente link[2] y haciendo clic acá[3].

**PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) – RESOLUCIÓN N° 35/2023 DE LA U.I.F. y MODIFICATORIAS DE LA U.I.F. Prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas.**

[2] https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm
[3] https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16071/norma.htm

El/la solicitante declara bajo juramento que los datos consignados en el proceso de "Enrolamiento" son correctos, completos y fiel expresión de la verdad. Asimismo, El/la solicitante se compromete a informar a "El Banco", mediante las vías habilitadas a tal fin, en el caso que su estado cambie en el transcurso del tiempo.

**SUJETO OBLIGADO A INFORMAR (SOI)**

El/la cliente/a declara que NO se encuentra comprendido entre los términos del Art. 20 de la Ley N° 25246 y sus modificatorias. En caso afirmativo entiende y acepta que Cuenta DNI no podrá habilitar su perfil bancario.

**IDENTIFICACIÓN DE CLIENTES/AS EN MATERIA DE COOPERACIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL**

Al aceptar estos términos y condiciones usted está declarando que:

- NO soy ciudadano/a de EE.UU. (incluye a quienes nacieron en EE.UU. pero residen en otro país y no han renunciado a su ciudadanía estadounidense).
- NO poseo doble nacionalidad (estadounidense y otra).
- NO resido en EE.UU. (incluye a quienes tienen "Green Card").
- NO poseo pasaporte estadounidense.
- NO paso un significativo número de días en EE.UU. cada año.
- NO poseo residencia fiscal en país o países extranjeros.
- NO soy diplomático/a, profesor/a, estudiante o deportista en EE.UU.
- NO me encuentro relacionado/a legalmente con corporaciones estadounidenses, asociaciones estadounidenses, propiedades estadounidenses y fideicomisos estadounidenses.
- NO poseo una cuenta conjunta manejada por un/a ciudadano/a estadounidense que esté alcanzada por la legislación de F.A.T.C.A.
- NO he suscripto un poder notarial a favor de una persona con dirección postal en EE.UU.
- NO he emitido o recibido órdenes de transferencia periódicas a una cuenta estadounidense o que las órdenes se reciban desde una dirección de EE.UU.
- Aceptando los presentes términos y condiciones el/la cliente/a declara bajo juramento que la información consignada es fiel expresión de la verdad. Se compromete a informar a "El Banco", en un plazo de 72 (setenta y dos) horas cualquier modificación que pueda presentarse respecto de su contenido.

**LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EN EL EXTRANJERO (F.A.T.C.A.) DE LOS EE.UU. EL/LA CLIENTE/A DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE**

(i)"El Banco", se encuentra registrado ante la autoridad fiscal de los EE.UU. "Internal Revenue Service" (en adelante, la "I.R.S.") como entidad financiera extranjera, conforme lo dispuesto en la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act "F.A.T.C.A.") de los EE.UU. y en tal sentido, en los supuestos de resultar aplicable dicha norma, "El Banco", podrá remitir directamente a la I.R.S. información y documentación referida al cumplimiento de dicha ley, respecto de lo cual otorga la más amplia autorización y consentimiento tanto en términos de la normativa aplicable a Protección de Datos Personales como respecto de la Ley de Entidades Financieras, relevando a "El Banco" de cualquier deber a su respecto (incluyendo pero no limitando al secreto bancario, deber de confidencialidad y/o cualquier otra disposición que restrinja

directa o indirectamente la divulgación o remisión de dicha información). (ii) No existe responsabilidad alguna imputable a "El Banco" respecto al cumplimiento de la remisión de información o documentación ante organismos locales o internacionales en los términos y alcance que corresponda en cada jurisdicción, por tratarse del cumplimiento de leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables, no teniendo quien suscribe nada que reclamar a "El Banco", sus directores/as o funcionarios/as por ningún concepto. (iii) Que la información sobre los clientes/as alcanzados por la normativa pre mencionada podrá ser presentada ante "ARCA" de acuerdo al régimen que dicho organismo establezca, otorgando la más amplia autorización para revelarla a esos fines. (iv) En caso de no cumplir con los requerimientos de información y documentación establecidos por las normas internacionales antes mencionadas, o en su caso, de las normas del "BCRA", podrá ser pasible de las sanciones que el "BCRA", "ARCA" o cualquier otra autoridad competente establezcan al efecto, no teniendo en tal caso nada que reclamar a "El Banco", sus directores/as o empleados/as.

**APERTURA AUTOMÁTICA O VINCULACIÓN DE CUENTA**

El/la solicitante que no sea titular de una caja de ahorros en pesos en "El Banco", declara conocer y aceptar que al adherirse a esta aplicación se abrirá una caja de ahorros en pesos gratuita a su nombre, con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre "Depósitos de Ahorros, Cuenta Sueldo y especiales", lo que se podrá consultar y obtener una copia haciendo clic acá[4].

La cuenta quedará vinculada en la sucursal de "El Banco" seleccionada por el/la solicitante y será abierta en forma unipersonal a nombre de el/la cliente/a, pudiendo luego incorporar otros titulares/autorizados en forma presencial en la sucursal mencionada.

Con la apertura de la Caja de ahorros en pesos[5] se podrá optar por la emisión o no de una tarjeta Visa Débito a nombre del/la titular. De corresponder la misma se enviará al domicilio indicado en el "Enrolamiento". Esta tarjeta de débito permitirá operar en cajeros automáticos y realizar las demás operaciones previstas en el punto 2.3.2 de las normas que rigen para los "Depósitos de Ahorros, Cuenta Sueldo y especiales" las cuales declara conocer y aceptar. Para conocer y obtener una copia del Reglamento de uso de cajeros automáticos haga clic acá[6].

En tal sentido, el/la solicitante declara conocer y aceptar que la caja de ahorros en pesos que se abrirá a su nombre no será objeto por parte de "El Banco" del cobro de las siguientes comisiones: apertura y mantenimiento de cuenta; provisión de una tarjeta de débito a cada titular; los reemplazos de la tarjeta de débito por las causales de desmagnetización y deterioro (en este último caso hasta por un año) y/o en cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas sobre requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras; transferencias por ventanilla; Home Banking BIP y/o cajeros automáticos; depósitos/libranzas por ventanilla; operaciones por terminales autoservicio (TAS) y uso de la red de cajeros automáticos de

[4] http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Texord/t-depaho.pdf
[5] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0510_WEB
[6] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0954_WEB

“EL Banco”. Para el resto de las transacciones, se aplicarán las comisiones y cargos que se indican en el CUADRO TARIFARIO DE PRODUCTOS - COMISIONES Y CARGOS[7].
Se podrá consultar el ‘Régimen de Transparencia” elaborado por el “BCRA” sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando al siguiente link[8].

La caja de ahorros en pesos se habilitará al generarse la clave de acceso a Cuenta DNI, y ello implica la suscripción electrónica del contrato respectivo de la caja de ahorros en pesos y el cuadro tarifario, cuyos contenidos el/la solicitante declara haber leído y aceptado. En el eventual caso de que la clave Cuenta DNI no fuera generada, la caja de ahorros en pesos no se encontrará operativa, y quedará sin efecto su apertura.

El/la cliente/a de “El Banco” que al momento de adherirse a la aplicación resulte ser titular o cotitular de una o más caja/s de ahorros en pesos y/o cuenta de la seguridad social – Plan PROGRESAR en “El Banco”, cuando la aplicación lo requiera deberá seleccionar una cuenta que será vinculada a “Cuenta DNI”. Para las cuentas existentes en “El Banco” con más de un/a titular de orden recíproca, todos tendrán la posibilidad de vincular la misma cuenta al servicio.

**CLÁUSULAS APLICABLES EXCLUSIVAMENTE A ADOLESCENTES**

El/la solicitante adolescente mayor de 13 años, que no sea titular de una “Caja de ahorros destinada a personas menores adolescentes” en “El Banco”, declara conocer y aceptar que al adherirse a esta aplicación se abrirá una “Caja de ahorros para adolescentes” a su nombre, en tanto no se cuente con indicaciones de sus representantes legales en sentido contrario, bajo los lineamientos previstos en el punto 3.10 de las normas sobre “Depósitos de Ahorros, Cuenta Sueldo y especiales”, las que se podrán consultar y obtener una copia haciendo clic acá[9].
La cuenta quedará vinculada en la sucursal de “El Banco” seleccionada por el/la solicitante y será abierta en forma unipersonal a nombre del/la adolescente, pudiendo luego incorporar a cualquiera de sus representantes legales en forma presencial en la sucursal mencionada.
Con la apertura de la caja de ahorros para adolescentes se podrá optar por la emisión o no de una tarjeta Visa Débito a nombre del titular. De corresponder la misma se enviará al domicilio indicado en el “Enrolamiento”. Esta tarjeta de débito permitirá operar en cajeros automáticos y realizar las demás operaciones previstas en el punto 2.3.2 de las normas que rigen para los “Depósitos de Ahorros, Cuentas Sueldos y especiales” las cuales declara conocer y aceptar. Para conocer y obtener una copia del Reglamento de uso de cajeros automáticos, que podrá ser consultado y obtener una copia, haga clic acá[10].
En tal sentido, el/la solicitante declara conocer y aceptar que, en la caja de ahorros para adolescentes que se abrirá a su nombre se admitirán acreditaciones tanto a través de canales electrónicos como en efectivo (en este último caso si se puede identificar al/la

[7] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0512_INTERNET
[8] https://www.bcra.gob.ar/regimen-de-transparencia/
[9] http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Texord/t-depaho.pdf
[10] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0954_WEB

depositante), hasta el importe equivalente a 3 (tres) salarios mínimos, vitales y móviles por mes calendario, pudiendo incrementarse mediante autorización expresa de quien ejerza la representación legal.
Se podrán realizar extracciones de fondos en efectivo a través de cajeros automáticos, en puntos de venta o por ventanilla, por compras y/o retiros de efectivo en comercios adheridos, efectuados con la tarjeta de débito, mediante pagos realizados por canales electrónicos (cajero automático, Banca Internet Provincia –"Home banking"–, etc.), y a través de transferencias, por ventanilla o a través de medios electrónicos –ej.: cajero automático o Banca Internet Provincia ("Home banking").
Se deja constancia que conforme la normativa vigente, se admitirán también débitos para la constitución de depósitos a plazo fijo intransferibles en pesos o en Unidades de Valor Adquisitivo actualizable por CER –ley 25.827. o Unidades de Vivienda actualizable por ICC ley 27.271, y créditos por el cobro de los depósitos a plazo fijo constituidos por el/la titular, no siendo de aplicación en estos casos el límite previsto de tres salarios mínimos vitales y móviles por mes calendario.

Asimismo, el/la solicitante declara conocer y aceptar que cuando alcance la mayoría de edad, establecida por el Código Civil y Comercial de la Nación, automáticamente la caja de ahorros para adolescentes se convertirá en una caja de ahorros común.
El/la representante legal del menor de edad titular podrá solicitar a "El Banco" convertir esta cuenta en una "Caja de ahorros para menores de edad autorizados".
El cierre de la cuenta podrá ser solicitado tanto por el titular de la cuenta o su representante legal.

**CLÁUSULAS APLICABLES EXCLUSIVAMENTE A CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL – PLAN PROGRESAR**

El/la beneficiario/a que ya posea una cuenta abierta a su nombre en "El Banco ", por orden de ANSES, destinada a la acreditación del beneficio Plan PROGRESAR bajo los lineamientos previstos en la Sección 2 de las Normas sobre "Depósitos de Ahorros, Cuenta Sueldo y Especiales" las que se podrán consultar y obtener una copia haciendo clic acá[9] declara conocer y aceptar que dicha cuenta se tornará operativa y podrá vincularla a la presente aplicación.

**CREDENCIALES HOME BANKING BIP**

El/la cliente/a de "El Banco" que al momento del alta de Cuenta DNI se encuentre adherido/a a Home Banking BIP, deberá ingresar cuando la aplicación lo requiera, su usuario y clave de acceso o los últimos 4 (cuatro) números de su tarjeta de débito.
El/la solicitante que aún no es cliente/a de "El Banco" y el/la cliente/a de "El Banco" que no se encuentren adheridos a Home Banking BIP, podrán generar su usuario y clave de acceso luego del alta de Cuenta DNI desde el menú correspondiente. Los términos y condiciones que rigen el servicio de Home Banking BIP, pueden ser consultados en el siguiente link[11] y deberán ser aceptados en el primer ingreso a Home Banking BIP.

[11] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC_BIP

**APERTURA O VINCULACIÓN DE CAJA DE AHORROS EN MONEDA EXTRANJERA (USD)**

El/la cliente/a que sea titular de una o más cajas de ahorros en dólares estadounidenses (USD) en "El Banco", declara conocer y aceptar que, en forma adicional a la apertura y/o vinculación de una caja de ahorro en pesos a Cuenta DNI, podrá vincular también a dicha aplicación una caja de ahorro en USD. En las cuentas con más de un/a titular de orden recíproca, todos/as podrán vincular la misma cuenta al servicio.

El/la cliente/a que no fuera titular de una caja de ahorros en USD en "El Banco" podrá solicitar su apertura a través de esta aplicación, aceptando que la presentación y tratamiento de la solicitud no genera obligación para su otorgamiento. La apertura estará sujeta al cumplimiento de los requisitos operativos, regulatorios y documentales vigentes, y la cuenta quedará radicada en la misma sucursal que la caja de ahorros en pesos. La caja de ahorros en USD será abierta en forma unipersonal a nombre del/la cliente/a, pudiendo incorporar posteriormente otros titulares o autorizados de manera presencial en la sucursal correspondiente.

El/la cliente/a declara conocer y aceptar que las comisiones, cargos y demás condiciones aplicables a la caja de ahorros en dólares, previstas en el Contrato de Caja de Ahorros[12] y CUADRO TARIFARIO DE PRODUCTOS - COMISIONES Y CARGOS[13], . Se podrá consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando en el siguiente link[14].

La vinculación de la caja de ahorros en USD a la aplicación permitirá realizar únicamente las operaciones admitidas para este tipo de cuentas, incluyendo —entre otras— compra/venta, depósitos, extracciones y transferencias en moneda extranjera, de acuerdo con lo dispuesto por las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), las que puede consultar y obtener una copia haciendo **CLIC ACÁ**, las cuales declara conocer y aceptar, y según las funcionalidades que "El Banco decida disponibilizar a través de la aplicación al momento de su utilización.

En caso de optar por la apertura de la caja de ahorros en USD, esta será habilitada una vez completado el proceso de enrolamiento y aceptados electrónicamente el contrato correspondiente y el cuadro tarifario vigente, cuyos contenidos el/la solicitante declara haber leído y aceptado, y puede volver a descargar haciendo click **AQUÍ y AQUÍ.** En el supuesto de que el proceso no se completara, quedará sin efecto la apertura de la cuenta.

[12] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0510_WEB
[13] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0512_INTERNET
[14] https://www.bcra.gob.ar/regimen-de-transparencia/

**E-PROVINCIA**

El/la cliente/a toma conocimiento que, con la aceptación de estos términos y condiciones, adhiere al servicio “e-Provincia”.

A través de este servicio “El Banco” remite por correo electrónico, por sí o a través de un tercero designado a tal efecto, a la casilla de correo electrónico que “el/la cliente/a” ha registrado en la adhesión a Cuenta DNI, los extractos de cuentas a la vista, resúmenes de tarjetas de crédito, notificaciones, normativa, contratos, avisos, promociones, beneficios y comunicaciones. Particularmente, y en relación a la actualización y/ o modificación de las comisiones y/ o cargos de los productos que “el/la cliente/a” posee en “El Banco” bajo su titularidad, de no mediar rechazo expreso a partir de los 60 (sesenta) días corridos desde la remisión de la notificación correspondiente a través de este servicio, se asume la conformidad de “el/la cliente/a”.

“El/la cliente/a” toma conocimiento de que en caso de estar adherido al servicio de “e-Provincia” al momento del “Enrolamiento” a Cuenta DNI, con una casilla de correo distinta a la declarada en la aplicación, la primera será tomada como la única válida para el envío de las comunicaciones detalladas en el párrafo anterior.

El servicio “e- Provincia” aplica a todos los productos y servicios que “el/la cliente/a” posea en “El Banco”, para los cuales se implementa la correspondencia en forma electrónica, y para aquellos que en el futuro contrate, en tal sentido “El Banco” desistirá de remitir la correspondencia vía correo postal.

La dirección de correo electrónico registrada podrá ser actualizada/modificada por el cliente a través de Home Banking BIP, Cuenta DNI, llamando al Centro de Contacto 0810-222-2776 de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 o acercándose a cualquier sucursal de “El Banco” .

En cualquier momento de la relación contractual “el/la cliente/a” puede optar alternativamente por el servicio de información electrónica o por el envío postal. En este último caso debe solicitar la baja del servicio “e-Provincia” a través de Home Banking BIP / Mi Perfil / Actualización de datos personales / Contacto-Domicilio / e-Provincia / Baja e-Provincia, Cuenta DNI desde el menú e-Provincia / opción “Baja de e-Provincia”, llamando a 0810-222-2776 o acercándose a cualquier Sucursal de “El Banco”, lo cual implica la renuncia a recibir por correo electrónico toda la documentación y/ o información mencionada precedentemente y recibirla vía postal.

Dicha solicitud no implicará la baja de la dirección de correo electrónico a los efectos de continuar recibiendo información relacionada con los beneficios y promociones que ofrece “El Banco” , sin perjuicio del derecho que le asiste a solicitar la baja a esos efectos también, tal como se indica a continuación.

En caso de que “el/la cliente/a” ” no desee recibir información sobre publicidades y/o promociones, sin perjuicio de continuar recibiendo la restante información relativa a los servicios que mantenga contratados, podrá solicitar dicha baja por los mismos medios indicados precedentemente y/o a través del link que se incluye en el mismo correo electrónico recibido.

Si la clave de “e-Provincia” fue generada automáticamente por “El Banco” , “el/la cliente/a” podrá modificarla ingresando a Home Banking BIP”.

La clave de acceso al servicio “e- Provincia” será requerida para la apertura de aquellos archivos que contengan extractos de cuentas (caja de ahorros y cuenta corriente) y en los que en un futuro “El Banco” ponga a disposición.

**REACTIVACIÓN DEL SERVICIO**

Ante fallas del servicio se deberá desinstalar la aplicación e instalarla nuevamente. Ante robo o extravío del dispositivo móvil, se deberá instalar la aplicación en un nuevo dispositivo. En ambos casos se deberá realizar la adhesión y activación del servicio nuevamente.

**ACCESO AL SERVICIO**

Para la utilización del servicio será necesario ingresar la clave definida durante el proceso de “Enrolamiento” o la utilización de la huella dactilar o Face iD siempre y cuando el dispositivo cuente con esta funcionalidad. La clave de acceso podrá ser modificada por “el/la cliente/a” cuando lo desee desde la opción de menú correspondiente.

**RESPONSABILIDAD DEL/LA CLIENTE/A**

La clave de acceso a la aplicación y las claves generadas para el ingreso a “Home Banking BIP” obtenidas de los servicios de Cuenta DNI (en adelante en conjunto “Las claves” ”) son personales, secretas, confidenciales e intransferibles, estando prohibida su divulgación a terceros por parte del/la solicitante. Si éste/a llegara a saber y/o sospechar que un tercero posee conocimiento de “Las claves”, deberá modificarlas de inmediato. El/la cliente/a sólo podrá utilizar “Las claves” para sí y no podrá emplearlas para que terceros efectúen transacciones y/o reciban información, ni tampoco para realizar transacciones por cuenta y orden de terceros. En vista de que “Las claves” son de su exclusivo conocimiento, al ingresar al sistema con sus datos se validarán las operaciones como si hubiesen sido instrumentadas con su firma personal. El/la cliente/a libera totalmente de responsabilidad a “El Banco”, por el uso que un tercero pueda hacer del sistema utilizando “Las claves” .

**OPERACIONES HABILITADAS**

Luego del ingreso de “Las claves”, el/la cliente/a podrá realizar las consultas, solicitudes, contrataciones y transacciones monetarias que “El Banco” disponibilice en la aplicación.
Las transacciones que se efectúen en Cuenta DNI, mediante “Las claves” se entenderán realizadas por el/la cliente/a, considerándose éstas como válidas, legítimas y auténticas sin necesidad de realizar otro tipo de confirmación. En caso de efectuar, por éste u otro sistema distinto, operaciones que se contrapongan entre sí, se entiende que la única válida es la primera procesada por “El Banco” .

**SEGMENTACIÓN DE CLIENTES**

1. Objeto: "El Banco" utiliza un sistema de segmentación de clientes/as con el fin de ofrecer beneficios y/o condiciones diferenciadas según los parámetros que se indican a continuación.
2. Criterios de segmentación: se realiza en función a criterios objetivos y verificables, que pueden incluir, pero no limitarse a: frecuencia y volumen de transacciones seleccionadas en Cuenta DNI, contratación y/o titularidad de determinados productos, y/o cualquier criterio que “El Banco” oportunamente determine y de a conocer en la forma indicada en el apartado 4.
3. Periodicidad: el nivel/segmento asignado a el/la cliente/a podrá modificarse de acuerdo a lo mencionado en el apartado 2. "El/la cliente/a" visualizará su nivel/segmento en la billetera Cuenta DNI.

4. Los niveles/segmentos, sus beneficios y/o descuentos asociados si los hubiera y, las condiciones para mantener o modificar dicha categoría serán publicados en www.bancoprovincia.com.ar
5. Con independencia al nivel/segmento asignado por “El Banco”, el acceso a los beneficios y/o descuentos asociados, si los hubiere, quedará supeditado a la inexistencia de atrasos en el cumplimiento de las obligaciones del/de la cliente/a con “El Banco”.

**OBLIGACIONES DE EL/LA CLIENTE:** El/la cliente asume expresamente las siguientes obligaciones:
1. Efectuar las operaciones ajustándose estrictamente a las instrucciones dadas por “El Banco”.
2. Mantener la confidencialidad de la identificación utilizada para acceder a la aplicación.
3. Asumir la responsabilidad por el uso del sistema, haciéndose cargo de todos los daños y perjuicios emergentes del uso indebido y/o incumplimiento de las obligaciones que asume en el presente documento.
4. Aceptar que las órdenes impartidas a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las transacciones.
5. Aceptar, expresamente la información que surja de los registros electrónicos o físicos aportados por “El Banco”. Ocurrida una interrupción por cualquier causa, el/la cliente/a siempre tendrá la alternativa de solicitar la información u ordenar las transacciones requeridas mediante los medios habituales.
6. Eximir a “El Banco” de toda responsabilidad por inconvenientes, daños o perjuicios que tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a Cuenta DNI, fallas de equipos o líneas u otras contingencias, cualquiera fuera el origen, que impidan el normal funcionamiento del sistema, como así también respecto de aquellos relacionados y/u ocasionados por el prestador del servicio de telefonía celular y/o servicio de internet.
7. Asumir absoluta y total responsabilidad sobre toda la operatoria realizada utilizando “Las claves”, en función de la confidencialidad de tales datos que lo obligan a mantenerlos en secreto.

“El Banco” no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que el/la cliente/a tuviera con el equipo hardware y/o software utilizados para conectarse a Cuenta DNI.

**AUTORIZACIÓN**
El/la cliente/a autoriza expresamente a “El Banco” a que, por motivos de seguridad, utilice cualquier sistema idóneo para acreditar la pertenencia de la orden cursada, de las operaciones realizadas y de los servicios utilizados, incluyendo la grabación de las conversaciones telefónicas, que serán aceptadas como medio de prueba hábil y fehaciente aún en juicio.
El/la cliente/a ordena en forma irrevocable que toda notificación vinculada con Cuenta DNI, incluyendo las referidas a modificaciones en los valores de cargos y/o comisiones, sean dirigidos a la casilla de correo electrónico registrada en el servicio e-Provincia o en su caso, por correo postal en el domicilio indicado en el DNI.

**COSTO DEL SERVICIO**

El/la cliente/a se notifica que la utilización de Cuenta DNI implica autorización a “El Banco” a cobrar una comisión por el uso del mencionado canal, que a la fecha asciende a $0 (pesos cero). El/la cliente/a acepta que “El Banco” podrá modificar el monto de dicha comisión, previo cumplimiento del procedimiento y notificación con 60 (sesenta) días de anticipación. El cambio se tendrá por consentido si dentro de este plazo no se formularan objeciones. De no aceptarse la modificación, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia y sin cargo alguno, el/la cliente/a podrá rescindir el contrato. El/la cliente/a acepta y ordena que dicha comisión sea debitada de la caja de ahorros de su titularidad radicada en “El Banco” . Los costos que puedan aplicar las empresas proveedoras por transmisión de datos y/o conectividad estarán a exclusivo cargo del/la cliente/a y no integran ninguna comisión y/o cargo de “El Banco”.

**ANEXOS PARTICULARES DE FUNCIONALIDADES**

Los Términos y Condiciones Particulares correspondientes a cada producto, servicio, funcionalidad o prestación específica disponible o que en el futuro se incorpore a la aplicación, forman parte integrante e inseparable de los presentes Términos y Condiciones Generales de Uso de Cuenta DNI.

Forman parte integral e inseparable de los Términos y Condiciones Generales incorporados en este acuerdo, los siguientes documentos, los cuales se podrán consultar dentro de la aplicación mediante el enlace abajo provisto o accediendo directamente a las páginas correspondientes:

- Activación de tarjetas para pagos con NFC en Cuenta DNI
- Pago de transporte público mediante pagos iniciados con código QR

**Domicilio Especial. Ley aplicable. Competencia**

A todos los efectos emergentes de esta adhesión, “El Banco” constituye domicilio en la calle San Martín 137 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina y el/la cliente/a en el domicilio leído desde el DNI de manera electrónica en el proceso de “Enrolamiento”, donde serán válidas todas las notificaciones extrajudiciales y/o judiciales que se cursen con causa en la presente, acordándose que la vigencia de los domicilios especiales constituidos se mantendrá hasta la fehaciente comunicación a la otra parte de su modificación.

Queda expresamente establecida la aplicación irrevocable de la Ley Argentina para cualquier divergencia que se suscite como consecuencia de la prestación de este servicio.

Cualquier divergencia que se suscite será dirimida por ante los Tribunales con competencia en materia Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina.

**MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

"El Banco" a su criterio, podrá modificar total o parcialmente los presentes términos y condiciones. El/la cliente/a deberá aceptar los términos y condiciones toda vez que "El Banco" lo requiera.

**DERECHO A LA REVOCACIÓN**

**Facultad de Revocación: la aceptación de este servicio podrá ser revocada en cualquier momento a partir de la fecha de celebración y/o aceptación y/o de la efectiva disponibilidad de este servicio, lo que suceda último. La solicitud de revocación se efectuará por medio fehaciente o por el mismo medio que se utilizó para la contratación. Si no se hubiera hecho uso del servicio la revocación no generará responsabilidad y será sin costo. En el caso de que se lo hubiera utilizado, se cobrarán las comisiones proporcionales al tiempo de utilización. En los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales y a distancia, el consumidor y/o usuario/a tiene el derecho irrenunciable de revocar la aceptación dentro de los diez días computados a partir de la celebración del contrato. Si la aceptación es posterior a la entrega del bien, el plazo para revocar comenzará a correr desde que esta última se produce. Si el plazo vence en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.**

El clic en **"SÍ ACEPTO"**, importará la expresa aceptación a todos y cada uno de los términos y condiciones indicados precedentemente, la aceptación de que la CAJA DE AHORROS EN PESOS[12], que se abrirá a los solicitantes que no posean una en "El Banco" , quedará habilitada con la conformidad de los presentes términos y condiciones, la constancia de haber leído y obtenido una copia de las normas que regulan el funcionamiento la cuenta caja de ahorros en pesos, y de haber tomado conocimiento y aceptado los términos y condiciones para la utilización de Banca Internet Provincia[13] y/o Servicio e-Provincia[14] y/o el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires[15]; así como también de haber obtenido toda la información necesaria para utilizar correctamente este medio, los riesgos derivados de su empleo y quien asume los mismos. En la aplicación Cuenta DNI > menú Legales > Términos y condiciones de la billetera, el clic en DESCARGAR permite obtener una copia de este documento, cuyo texto también se encuentra a disposición del/la cliente/a en el sitio web del Banco de la Provincia de Buenos Aires, botón Contratos de Adhesión, apartado Canales digitales, Cuenta DNI - Términos y condiciones[16].

[12] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/BP0511normascajasdeahorro
[13] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC_BIP
[14] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/TYC_BIP_eprovincia
[15] https://www.bancoprovincia.com.ar/CDN/Get/Terminos_y_condiciones_Banco_Provincia
[16] https://www.bancoprovincia.com.ar/web/Contratos_Consumo